



SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL
PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA GUBERNAMENTAL

Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

La persona beneficiaria del Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) no está obligada a informar que recibe los mismos, pero tiene derecho a reclamar este beneficio. La información suministrada por dicha persona en cuanto a su condición de beneficiario(a) de las ayudas económicas gubernamentales será mantenida de forma confidencial.

La Ley Núm. 1 del 7 de enero de 2004, conocida como "Exámenes a Personas Beneficiarias de Asistencia Económica Gubernamental", dispone que se otorgarán cinco (5) puntos sobre la nota mínima de aprobación, si el (la) candidato(a) cumple con los siguientes requisitos:

1. Está en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia que cualquier otro aspirante o solicitante al mismo cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
2. Está próximo (a) a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Número de Seguro Social (últimos cuatro dígitos)
			XXX-XX- ____/____/____/____
Dirección Residencial		Dirección Postal	

Indique el Programa de Asistencia Económica de los cuales recibe beneficios y adjunte la evidencia correspondiente:

_____ Fecha: Día ____/ Mes ____/ Año ____/

Firma del Solicitante

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PREFERENCIA:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> 5 Puntos
Nombre del Encargado(a) de Reclutamiento:	Fecha:		
_____	Día ____/ Mes ____/ Año ____/		